

QUILMES, 1 DIC 2010

VISTO el Expediente Nº 827-0829/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la convocatoria a concurso para el cargo de bachero, categoría 7, agrupamiento mantenimiento, producción y servicios generales, dependiente del Departamento de Gestión del Comedor, Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (R) Nº 225/10, se designa a Leonardo Emmanuel Alegre en la Planta Transitoria de esta Casa de Altos Estudios.

Que mediante Resolución (CS) Nº 531/10 se aprobó el régimen de planta transitoria para los trabajadores que ingresan a la Universidad Nacional de Quilmes mediante concursos abiertos.

Que el agente ha superado satisfactoriamente el proceso estipulado en el régimen antes mencionado.

Que de acuerdo a lo regulado en el Art. 2º inciso d) del referido régimen, cumplida la evaluación final y con resultado favorable, corresponde incorporar al agente evaluado en la planta permanente.

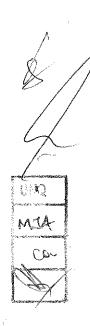
Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaria Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo su Dictamen Nº 827/10 obrante a fs. 510.

Que mediante Resolución (R) Nº 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES RESUELVE:





ARTÍCULO 1º: Incorporar al agente Leonardo Emmanuel Alegre, DNI Nº 33.956.375 en la planta permanente, en el cargo de bachero, categoría 7, agrupamiento mantenimiento, producción y servicios generales, dependiente del Departamento de Gestión del Comedor, Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTÍCULO 2º: La erogación resultante de la aplicación de la presente Resolución será imputada al Inciso 1 (Gastos en Personal), Partida Principal 1.1 (Personal en Planta Permanente), Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas. ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las notificaciones y demás comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº:

() (素)

ALM

Ca

Gustavo Eddardo Lugores

Rector Universidad Nacional de **Cullenge**

NG. Alfredo Alfonso Secretario General AMVETSIDAD NACIONAL DE QUILMES